

FECHA PUBLICACIÓN; 11/11/2025

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS COMUNICA **EL PLAZO PARA LA CONVOCATORIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS DE LAS BOLSAS**

ABIERTAS EN EL HOSPITAL DR. R. LAFORA PARA EL AÑO 2025 DE LAS CATEGORÍAS:

- LIMPIADOR/A
- COCINERO/A
- PINCHE

Modificaciones importantes a tener en cuenta en la presente actualización de méritos 2024/2025;

- Tras la modificación del apartado de FORMACIÓN del Anexo II de las Bases de las Bolsas de Limpiador/a y Pinche, con carácter extraordinario se podrán presentar todos los cursos de formación de duración inferior a 15 horas finalizados hasta el 15 de noviembre de 2025, con independencia del año de realización, y podrán ser valorados a razón de 0,01 puntos por hora de formación.
En las posteriores convocatorias se valorarán exclusivamente los cursos de duración inferior a 15 horas que correspondan con los plazos de las convocatorias en curso.
- La actualización de méritos de la Bolsa de Celador/a ha quedado suspendida en los términos que recoge la resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Dr. R. Lafora.

Ambas modificaciones han sido aprobadas conforme Resoluciones de la Dirección Gerencia del Hospital Dr. R. Lafora publicadas en la web del centro con fecha 11 de noviembre de 2025;

<https://www.comunidad.madrid/hospital/rlafora/profesionales/recursos-humanos> Sección > Bolsas de Trabajo Internas

¿Qué documentación debo presentar?

- Si eres un nuevo inscrito en la Bolsa entre el 16 de noviembre de 2024 y el 15 de noviembre de 2025, se debe presentar toda la documentación que justifique los méritos de experiencia profesional y formación indicadas en las Bases realizados hasta el 15 de noviembre de 2025, fecha de corte de la convocatoria, con independencia del año de realización.
- Si ya estas inscrito en la Bolsa antes del 15 de noviembre de 2024, únicamente debes presentar los nuevos méritos realizados entre el 16 de noviembre de 2024 y el 15 de noviembre de 2025.

➤ ***¿Hasta cuándo puedo presentar méritos?***

Los méritos a valorar en la convocatoria 2024/2025 se pueden presentar hasta el 30 noviembre 2025

Fecha de corte de méritos; 15 de noviembre de 2025

➤ ***¿Cómo presento mis méritos?***

El modo de presentación es EXCLUSIVAMENTE por Registro electrónico a través del siguiente enlace;

<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas>

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ACTUALIZACIONES ANTERIORES NO DEBE PRESENTARSE DE NUEVO

DEPARTAMENTO DE RR.HH
HOSPITAL DR. R. LAFORA
DIRECTORA DE GESTIÓN, SS.GG. Y RR.HH.



NOTAS IMPORTANTES;

➤ Documentación de inexcusable presentación:

En todos los expedientes que se presenten copia de documentos originales no firmados digitalmente (certificados de cursos de formación, contratos, etc) deberá presentarse obligatoriamente **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE COPIAS APORTADAS.**

EN EL CASO DE QUE SE APORTEN COPIAS FIRMADAS NO DIGITALMENTE Y NO CONSTE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD DE COPIAS ESOS DOCUMENTOS NO SERÁN VALORADOS.

➤ Para la valoración de la experiencia profesional:

- El certificado de servicios prestados Hospital Dr. R. Lafora podrá solicitarse de oficio.

Al completar la solicitud por registro electrónico de [Trámites RRHH SERMAS | Comunidad de Madrid](#) se tendrá que indicar en el apartado SOLICITA lo siguiente;

- Si va a presentar una actualización de méritos; “Actualización de méritos de la Bolsa (INDICAR CATEGORÍA) del Hospital Dr. R. Lafora. Autorizo a que se aporten de mi oficio mis servicios prestados en el Centro”
- Si va a inscribirse en la Bolsa por primera vez; “Inscribirme en Bolsa (INDICAR CATEGORÍA) del Hospital Dr. R. Lafora. Autorizo a que se aporten de mi oficio mis servicios prestados en el Centro”
En este caso además deberá presentar también junto a la solicitud su DNI y titulación mínima requerida.



- Se debe presentar una solicitud por cada una de las Bolsas en las que realice un trámite de inscripción o actualización de méritos.
 - Se recuerda que el certificado de servicios prestados para la valoración del tiempo trabajado en otras Administraciones públicas deben presentarlo los interesados/as.
 - Para la valoración de la experiencia profesional en el sector privado es necesario presentar certificado de servicios prestados emitido por la empresa y/o contratos laborales siempre junto con la vida laboral.
- SI SE PRESENTA SOLO LA VIDA LABORAL NO SE PODRÁ VALORAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL PRIVADA.

